

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO Y JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Andrés Sánchez-Medina y Medina, Magistrado de Trabajo número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número eje. 271/1988, se sigue procedimiento a instancia de Ezequiel Martínez Albaladejo, contra Juan de Dios Navarro Antón, en reclamación sobre resolución de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de abril de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de abril de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 8 de mayo de 1989, todas ellas a las trece horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco de Alicante, sucursal de Alfonso El Sabio, cuenta número 31-29357/J.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran en «Viveros Encarnitas», calle Partida Rural de Puzol, número 212, de Elche.

#### Bienes objeto de subasta

4.000 «Washingtonias Filíferas», 0,30/0,50 tronco,	6.000.000 de pesetas.
2.000 «Washingtonias Filíferas», 0,50/1 tronco,	6.000.000 de pesetas.
200 «Washingtonias Filíferas» de grupo, 1/1,20 tronco,	1.000.000 de pesetas.
3.000 «Phoenix Canariensis», 0,20/0,40 tronco,	4.500.000 pesetas.
1.500 «Phoenix Canariensis», 0,40/0,60 tronco,	4.500.000 pesetas.
200 «Phoenix Canariensis», 0,60/0,80 tronco,	800.000 pesetas.
2.000 «Phoenix Dactylíferas», 0,20/0,40 tronco,	2.600.000 pesetas.
500 «Phoenix Canariensis», 0,40/0,60 tronco,	1.400.000 pesetas.
300 «Phoenix Canariensis», 0,60/0,80 tronco,	1.050.000 pesetas.
500 «Phoenix Canariensis», 0,80/1 tronco,	3.000.000 pesetas.
Total: 30.850.000 pesetas.	

Dado en Alicante a 16 de enero de 1989.—El Magistrado, Andrés Sánchez-Medina y Medina.—La Secretaria.—652-A.

#### MADRID

##### Edictos

Doña Eva I. Gallardo Martín de Blas, Magistrada de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 968/1985, ejecución 35/1987, a instancia de María Pilar Jerez Sobrino y otros, contra «Salones Arisoles, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Lote primero: Urbana. Local destinado a sótano, señalado con el número 2, en planta sótano del edificio en la calle Felipe Estévez, 4, y Sevilla, 5, en Getafe, conocido por «Arisol 2». Superficie de 505 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados. Cuota: 14,027 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, finca número 1.063, sección segunda, libro 7, tomo 771.

Tasada en 25.250.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 2 de marzo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de abril de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de mayo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1989.—La Magistrada, Eva I. Gallardo Martín de Blas.—El Secretario.—655-A.

Doña Eva I. Gallardo Martín de Blas, Magistrada de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 742/1986, ejecución 51/1987, a instancia de Alberto Saugar Gutiérrez y otros, contra Tomás Sanz Mancebo, «Artes Gráficas, Sociedad Limitada»; Lorenzo Sanz Mancebo, María Luz Durán Muñoz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

«Backmon», «Habit Rouge», «Brial», «Noticia Tegeate», «Nanon», «Djaquida» y «Ecija»; todos ellos caballos de carreras.

Lote valorado en 18.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 2 de marzo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de abril de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de marzo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en el Hipódromo de La Zarzuela a cargo de Lorenzo Sanz Mancebo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comuni-

dad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1989.—La Magistrada, Eva I. Gallardo Martín de Blas.—El Secretario.—654-A.

★

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 267/1986, ejecución 197/1987, a instancia de Ricardo Alvarez y 27 más, contra «Centro Industrial Panadero, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Primer lote. Urbana.—Solar en Madrid, Carabanchel Bajo, al sitio de Colonia del Comercio. Tiene una superficie de 490 metros cuadrados con 98 decímetros cuadrados, igual a 6.323 pies con 88 centésimas de decímetro cuadrado. Linda: Frente, en línea de 34 metros 80 centímetros, calle Matilde Hernández; derecha, entrando, en línea de 19 metros 22 centímetros, con avenida Pedro Díez; izquierda, en línea de 10 metros 18 centímetros, finca de don Silverio Horno Pidal; fondo, en línea de 33 metros 40 centímetros, finca de los señores Largo Maldonado, Rivera Estrada y Logo de la Granja. En dicho solar se anotó ante el Registro obra nueva, edificando un edificio con sótano, cuatro plantas y retranqueo, teniendo su entrada por avenida Pedro Díez, número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.909, folio 106, finca número 16.992 bis.

Importa el total de la tasación de éste primer lote la suma de 120.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Urbana.—Solar en Carabanchel Bajo, al sitio denominado Colonia del Comercio. Ocupa una superficie de 987 metros 90 decímetros cuadrados, equivalente a 12.724 pies con 57 décimas de metro cuadrado. Linda: Al frente, o fachada, en línea de 19, con calle de nuevo trazado, hoy Algorta; por la derecha, entrando, con parcela de la Sociedad de Asentadores Reunidos para el Fomento de la Industria Pesquera, en línea de 52 metros; por la izquierda, igual que la anterior, con parcela de don Gonzalo Nombela, y por el fondo, también fachada en línea de 19 metros, con la avenida de Pedro Díez. En dicho solar se anotó ante el Registro obra nueva, edificando un edificio con planta baja y dos plantas; teniendo su entrada por la calle Algorta, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.909, folio 109, finca número 13.641.

Importa el total de la tasación de este segundo lote la suma de 90.000.000 de pesetas.

Tercer lote. Urbana.—Solar en Madrid, Carabanchel Bajo, al sitio denominado Colonia del Comercio, con fachada a las calles Matilde Hernández y Algorta. Ocupa una superficie de 135 metros 70 decímetros cuadrados, pero según medición recientemente practicada y después de las alegaciones del Ayuntamiento tiene una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Al frente o Sur, en línea de 6 metros, con la calle Algorta; al fondo o norte, en línea de 10 metros 30 centímetros con medianería del edificio de la «Compañía Centro Industrial Panadero, Sociedad Anónima»; a la derecha, entrando, o este, con calle Matilde Hernández, en línea de 16 metros 25 centímetros, y a la izquierda, y oeste, medianería del edificio de la «Compañía Centro Industrial Panadero, Sociedad Anónima», en línea de 15 metros 60 centímetros. Sobre dicho solar se ha construido el siguiente edificio industrial con fachada a las calles Algorta. Consta de planta sótano, primera y segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.909, folio 112, finca número 92.477.

Importa el total de la tasación de este tercer lote la suma de 60.000.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 8 de marzo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de abril de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de mayo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de enero de 1989.—El Magistrado, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—653-A.

## MURCIA

## Edicto

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra don Manuel Guillén Ros, con domicilio en Alcantarilla (Murcia), calle Ministro Silva, 13, 1.º, y asignado con el número 19.939/1983, y tres más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente a certificación 16.126/1983 y otras, por importe de 618.677 pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Urbana. Vivienda tipo D, planta segunda del edificio sito en Alcantarilla, pago del margen alto, avenida de Calvo Sotelo, de superficie 89 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 145, folio 34 vuelto, finca número 10.787-N, inscripción 3.ª Su valor, 3.000.000 de pesetas.

Treinta y dos avas partes indivisas de:

Urbana. Planta sótano destinada a garaje, sita en Alcantarilla, pago del margen alto, avenida de Calvo Sotelo, de superficie 796 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 152, folio 16, finca número 10.777-N, inscripción 9.ª Valor, 5.000.000 de pesetas.

Asciende la valoración de los anteriores bienes a un total de 8.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de marzo de 1989, a las once horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las once y treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre dicho bien quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las establecidas por la Orden de 7 de julio de 1960.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

El depositario de los bienes es el propio apremiado.

Murcia, 20 de enero de 1989.-El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.-El Secretario.-624-A.

## SALAMANCA

## Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de lo Social número 1 de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 78/1988, ejecutivo, a instancia de don Angel Ahumada Herráez y otros, contra Rafael Hernández Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Una máquina fresadora, marca «Correa», número 511.414, de color verde, con motor y en funcionamiento, eléctrica; valorada en 3.750.000 pesetas. Una máquina fresadora, marca «Correa», número 1.410.613, de color verde, en funcionamiento, con motor eléctrico; valorada en 90.000 pesetas. Una máquina de taladro prisma, marca «IBA, EAP 35», con número 69, de color verde, en funcionamiento, con motor eléctrico; valorada en 280.000 pesetas. Un torno paralelo, marca «Amutio Cazeneuve», modelo

HO-725, tipo B-725, en funcionamiento; valorada en 3.750.000 pesetas. Un torno, marca «Zubala», sin placa de identificación, en funcionamiento; valorado en 70.000 pesetas. Una máquina cepilladora, marca «Seba», sin placa de identificación, en funcionamiento; valorada en 60.000 pesetas. Una máquina cepilladora, marca «Uim», sin placa de identificación, en funcionamiento; valorada en 60.000 pesetas. Una esmeril de dos vueltos, sin marca, número 27.735, en funcionamiento; valorada en 15.000 pesetas. Una esmeril con dos vueltos, «Letg», sin placa de identificación y en funcionamiento; valorada en 18.000 pesetas. Una prensa manual y eléctrica de 40 toneladas, marca «Brugsrolaca», tipo B-200; valorada en 3.750.000 pesetas. Una pieza de disco eléctrica, marca «Fab», eléctrica, sin placa de identificación, en funcionamiento; valorada en 260.000 pesetas. Una sierra de cinta, marca «Forte», eléctrica, sin placa de identificación, en funcionamiento; valorada en 100.000 pesetas. Dos micrómetros de 0-25; valorados en 40.000 pesetas. Un micrómetro de 25-50; valorado en 20.000 pesetas. Un micrómetro de 75-100; valorado en 22.000 pesetas. Un micrómetro de 100-125; valorado en 23.000 pesetas. Un calibre, marca «Mitutoyo», de 0-250; valorado en 30.000 pesetas. Un calibre, marca «Mitutoyo», de 0-200; valorado en 30.000 pesetas; un calibre, marca «Eje», de 0-500; valorado en 38.000 pesetas; un micrómetro de interior de 50-75; valorado en 22.000 pesetas. Un micrómetro de interior de 75-100; valorado en 23.000 pesetas. Dos máquinas de cortar pizarras con todos sus accesorios, con números de fabricación 119-120, respectivamente; valoradas en 3.500.000 pesetas. Una soldadura eléctrica, marca «Argo», tipo AT-15, número 6.935; valorada en 12.000 pesetas. Una fresadora, marca «Minitago 30-S», número de serie 1.638, a 220 V; valorada en 250.000 pesetas. Un rectificador de planos, marca «Aks», número 73.432; valorado en 225.000 pesetas. Una sierra de cinta vertical, marca «Samur», número 962; valorado en 125.000 pesetas. Un torno automático, marca «Revol»; valorado en 200.000 pesetas. Dos platos divisores de fresadora; valorados en 70.000 pesetas. Un compresor, marca «Atlas Copco»; valorado en 140.000 pesetas. Dos estufas de aceite; valoradas en 55.000 pesetas. Dos platos de tornos; valorados en 30.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de marzo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de marzo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de marzo de 1989, señalándose como hora para todas ellas las diez y diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las

dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en su caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 23 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan M. Blanco Sánchez.-El Secretario, J. S. de la Parra.-656-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALMERIA

## Edictos

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61 de 1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Almería, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Gómez Herrera, frente a don José Antonio Barros Hidalgo, doña Angeles Corzo González, don Francisco Barros Hidalgo, doña Carmen Moreno Fernández, don José Fernández Rodríguez y de doña María Luisa Campos Romero, vecinos todos ellos de Motril, en reclamación de 604.536 pesetas de principal, más otras 410.580 pesetas para intereses pactados, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de marzo de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 14 de abril de 1989, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 12 de mayo de 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Fincas objeto subasta

1. Urbana: Local comercial sito en la planta baja, señalada con el número 4 del edificio, sito en Motril, en la calle de nueva apertura, sin nombre, transversal a la de Manuel de Falla y esquina a la de Canteras, conocido como edificio o modelo 5 de la urbanización «Los Telares». Tiene una superficie construida de 149,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, registral 2.771, antes 34.067, folio 5, tomo 994, libro 21. Pericialmente tasada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Casa sita en Motril en calle Rosa, 6; de superficie 63,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 290, libro 116, folio 153, finca número 10.879. Pericialmente tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—661-A.

★

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por el «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terriza Bordiú, frente a «Gabriel Martínez Belzunces, Sociedad Anónima»; don Gabriel Martínez Belzunces, doña María Uribe Oliver, don Ambrosio Mena Navarro y doña Florentina Martínez Uribe, vecinos de Huércal Overa, en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de marzo de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de abril de 1989, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y —caso necesario— segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 30 de mayo de 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Solar de 2,1966 hectáreas, sito en la calle Atalaya, de Huércal Overa. Dentro del mismo se encuentra un almacén de 3.850 metros cuadrados y una oficina de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 912, libro 371, folio 131, finca número 40.731. Pericialmente tasada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 19 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—322-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 303/1985-F (D), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Internacional Ibérica de Importación y Exportación, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 17 de marzo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de abril, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de mayo, y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 32.—Vivienda puerta A, ático/sobreático, número 74, después 70 y hoy 52 de la calle Gerona, de Granollers, que tiene una extensión superficial de 184 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados, estando dispuesto de dos plantas, ático y sobreático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.290, libro 224, Sección de Granollers, folio 98, finca número 7.132.

Tasadas a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado al deudor.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—625-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 39/1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Juan Gregorio García, doña Elena Cruz Marchadord, don Pedro Gregorio García, doña Concepción Morillas Martínez, don Eusebio Gregorio García, doña Purificación Arellano Pallás y «Encuadernaciones 82, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, y en cinco lotes separados, cuyo remte tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de marzo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de abril próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la

consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Porción de terreno edificable sito en Corbera de Llobregat, parcela 292, polígono tercero, urbanización «Casas Pairals». Superficie 657,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, tomo 1.900, libro 83 de Corbera, folio 7, finca 4.875. Valoración 1.603.360 pesetas.

2. Porción de terreno edificable sito en Corbera de Llobregat, parcela 289, polígono tercero, urbanización «Casas Pairals». Superficie 766,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, tomo 1.900, libro 83 de Corbera, folio 10, finca 4.876. Valoración 1.600.888 pesetas.

3. Porción de terreno edificable sito en Corbera de Llobregat, parcela 291, polígono tercero, urbanización «Casas Pairals». Superficie 800,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, tomo 1.900, libro 83 de Corbera, folio 13, finca 4.877. Valoración 1.695.680 pesetas.

4. Piso sito en Hospitalet de Llobregat, calle Holanda, 60-62, 1.º tercera. Superficie 50,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de L'Hospitalet, tomo 947, libro 35 de la sección primera, folio 17, finca 3.724. Valoración 4.625.000.

5. Planta baja, en L'Hospitalet, calle Onésimo Redondo, 77, local de negocio. Superficie 114 metros cuadrados y un patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de L'Hospitalet, tomo 1.222, libro 74, sección primera, folio 66, finca 6.388. Valoración 650.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona, 13 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-659-A.

## BERGARA

### Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Juez de Primera Instancia número 2 de Bergara y su partido,

Hace saber: Que a las diez treinta horas de los días 1 de marzo, 28 de marzo y 20 de abril tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 313/88, a instancia de Banco de la Vasconia contra «Tornillería J. M. Galarraga, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el de 46.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo señalado para cada una de las subastas.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y

en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado tercero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao, sucursal de Bergara, número 1250/3, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

### Bienes objeto de la subasta

Pabellón industrial, en la villa de Placencia de las Armas, en la carretera de Placencia de las Armas a Málzaga; mide una superficie edificada de 1.035 metros cuadrados y el terreno sobrante de edificación por sus lados oriental y occidental destinado a antepuertas y accesos, 387 metros cuadrados.

El edificio es de dos plantas, destinado actualmente a talleres de tornillería; en la planta baja se hallan instaladas las máquinas y elementos pesados de la industria; y en la planta alta las oficinas, servicios y almacenes y talleres de mecanización.

Ambas plantas ocupan la totalidad del solar del pabellón, siendo la estructura del pabellón enteramente de hormigón armado los cierres de fachadas a doble tabique con cámara de aire de 5 centímetros; y la totalidad de las fachadas van revestidas con piezas de gres. Los ventanales y demás puertas de acceso a talleres y oficinas son de carpintería de aluminio.

Las dimensiones del pabellón son 45 metros de longitud por 23 de ancho medio; y altura total de las dos plantas de 11 metros 50 centímetros.

El terreno restante en toda su extensión se halla urbanizado con una capa de cemento de 15 centímetros con bordes de jardinería y seto.

La finca total mide una superficie de 1.422 metros cuadrados, y linda: Por norte, terreno de los herederos del Conde del Valle, antes, hoy de don Jesús Lete; sur, pabellón industrial de doña Josefa Zurutuza, hoy de «Inox-Tor, Sociedad Anónima»; este, carretera de Placencia a Málzaga, y oeste, camino carretil por Irure.

Título.-El de adjudicación que se le hizo en la escritura de capítulos matrimoniales y separación de bienes, autorizada por el Notario que fue de Bergara, don Gustavo Fernández Fernández, el día 13 de enero de 1982.

Inscripción: Tomo 447, libro 53, folio 13, finca 1.323, inscripción duodécima.

Dado en Bergara a 18 de enero de 1989.-El Juez, Eduardo Saiz Leñero.-548-D.

## BILBAO

### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 147/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Fernández y doña Obdulia López Raposo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de

veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 6 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 4 de mayo a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y, en su caso, en día sucesivo también a la misma hora.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana 26. Local destinado a usos industriales o comerciales. Tercero a la izquierda del portal en planta baja de la casa número 18 de calle Villa de Plencia, del municipio de Guecho. Extensión aproximada 78 metros cuadrados. Valorada en 5.655.000 pesetas.

Mitad indivisa del local 26-b, destinado a usos industriales y comerciales, segundo a la izquierda del portal en planta baja de la misma casa señalada en el apartado primero, que tiene una superficie aproximada de 72 metros cuadrados; valorada en 5.220.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-898-C.

## CÁCERES

### Edictos

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Sr. Hernández Lavado, en nombre y representación de «Francisco Lasso, Sociedad Anónima», contra don Lucas Martín Guillermo y don Angel Martín Martín, vecino de Cáceres, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien embargado en el procedimiento como de la propiedad del demandado.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, parcela de terreno al paraje «Matamoros», término de Cáceres, que ocupa una cabida de 53 áreas 83 centiáreas, en la que se ha construido la siguiente edificación: Inmueble de una sola planta que ocupa una superficie de 236 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 618, folio 103, finca

23.280-N, inscripción tercera. Mitad indivisa, tasada pericialmente en 4.700.000 pesetas.

2. Urbana, local comercial derecho señalado con el número 2 en planta del edificio en esta ciudad, avenida de Alemania, 22, inscrita al libro 525, folio 93, finca 28.569, inscripción segunda; tasada en 13.740.000 pesetas.

3. Vivienda letra C, situada en la planta 2.ª, tipo C, en el bloque denominado C del edificio en el polígono «Isabel de Moctezuma», en esta ciudad, inscrita al libro 535, folio 25, finca 29.047, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 6.570.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 20 de marzo, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 20 de abril, a las doce horas; y para el caso de celebración de la tercera subasta, se señalará el día 19 de mayo, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación; a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—En remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 19 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—913-C.

★

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 262/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Cáceres, representado por el Procurador don Fernando Leal Osuna, contra don Julián y don Bernardo Pozas Corchado y don Manuel Ramírez Chamero, en reclamación de 4.303.479 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera, y en su caso, segunda y tercera vez, por término sucesivo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se describirán, y que fueron embargados en su día a la parte ejecutada.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 3 de abril. La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio.

El tipo que servirá de base es el del precio de tasación fijado para cada una de las fincas.

Los postores que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta correspondiente, y respecto a la tercera, del fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito que se depositarán en la Mesa del Juzgado en pliego cerrado, así como el importe de la consignación a que hace referencia el punto anterior, o bien acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y se entenderá que todo licitador las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—30. Quinta parte indivisa del piso 6.º derecha, visto desde la calle o plaza posterior en proyecto, del edificio sin número y con fachada principal a la plaza del Alférez Provisional, cuyo edificio forma parte del polígono «La Madril», dentro del cual se le conoce como bloque 1. Inscrito al libro 254, folio 230, finca 13.161, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 1.320.000 pesetas.

Urbana.—60. Local destinado a plaza de aparcamiento en la planta segunda del sótano, o sea, en la segunda situada debajo de la planta baja, de la casa número 11 en la avenida de España. Inscrito al libro 468, folio 109, finca 25.572, inscripción primera. Tasado en 700.000 pesetas.

Rústica.—Viña sita en la Mata, llamada de la Vera, en término de Cáceres, con casa lagar, de cabida 5 hectáreas 74 áreas 8 centiáreas, de segunda calidad. Inscrita al libro 182, folio 28, finca 6.174, inscripción novena. Tasada en 9.500.000 pesetas.

Urbana.—39. Piso C, en planta 5.ª de la casa número 11 de la avenida de España, el cual es izquierda visto desde la citada avenida. Inscrito al libro 345, folio 45, finca 18.772, inscripción segunda. Tasado en 11.750.000 pesetas.

Urbana.—11. Piso tipo A, en planta 7.ª de la casa número 28, en avenida Virgen de la Montaña, en esta capital. Inscrito al libro 333, folio 13, finca 18.109, inscripción tercera. Tasado en 5.750.000 pesetas.

Urbana.—1. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de planta baja, de la casa sita en esta ciudad, señalada con los números 8 de la calle San Pedro y 37 de la calle Parras. Inscrita al libro 248, folio 236, finca 12.277, inscripción segunda. Tasada en 1.250.000 pesetas.

Urbana.—6. Piso 2.º izquierda, subiendo por la caja de escalera. Tipo D, de la casa número 5, en calle Santa Joaquina de Vedruna, de esta capital. Inscrito al libro 246, folio 46, finca 12.593, inscripción cuarta. Tasado en la suma de 5.400.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial compuesto de un solo departamento destinado a tienda de librería y papelería procede de la planta baja de la casa sita en esta capital, en su calle San Pedro, número 13. Inscrito al libro 203, folio 82, finca 9.984, inscripción cuarta. Tasado en 1.685.250 pesetas.

Dado en Cáceres a 18 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—344-3.

#### CAMBADOS

##### Edicto

Don Edgar A. Fernández Cloos, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y bajo el número 66/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «General de Túndos, Sociedad Anónima», de Carballo (La Coruña),

contra «Conservas de Galicia, Sociedad Anónima», de Barrantes-Ribadumia, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo de 1989, a las doce horas, en primera subasta; el día 28 de abril de 1989, a las doce horas en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta y, el día 26 de mayo de 1989, a las doce horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

Línea completa de fabricación de atún, compuesta de una empacadora automática, marca «Herfraga»; una afeitadora continua, en acero inoxidable, marca «Herfraga»; una máquina sertidora-cerradora, marca «Rivera», de producción de 100 latas por minuto; una lavadora de latas en acero inoxidable, marca «Hermasa», cinta transportadora a la salida de la lavadora. Todo ello valorado en 5.200.000 pesetas.

Estruchadora de latas, para una producción de 100/120 latas por minuto, marca «Eisa». Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Batería de ocho cocedores, realizados en acero inoxidable con automatismo de control de cocción y equipo completo de contenedores. Valorada en 880.000 pesetas.

Marca registrada «Olimpico», en función del posible fondo de mercado, así como la posible incidencia que sobre dicha denominación pueda tener la celebración de los próximos juegos olímpicos de España. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cambados a 21 de diciembre de 1988.—El Juez, Edgar A. Fernández Cloos.—El Secretario.—1.117-C.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don Jesús Plata García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue, bajo el número 358/1985, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representado por el Procurador Sr. Villalón Caballero, contra don Rafael González Sánchez y otra, con domicilio en Almagro, calle Padre Benito, número 31, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.600.000 pesetas de principal,

920.000 pesetas de interés, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán:

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 4 de abril, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 3 de mayo, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 1 de junio, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

1. Tierra, secano, cereal, indivisible, en término de Almagro, sitio Sierrezuela o Dehesa de Córdoba, de 74 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, finca que se describe a continuación con el número 2; sur, liegos del cerro; este, camino de la dehesa de Córdoba; oeste, Vicente Sánchez. Inscripción: Tomo 59, libro 18, folio 144 vuelto, finca número 2.268, inscripción cuarta. Precio de valoración: 200.000 pesetas.

2. Tierra, secano cereal, indivisible, en término de Almagro, sitio Sierrezuela o Dehesa de Córdoba, de 74 áreas 39,5 centiáreas. Linda: Norte, José María Galiana; sur, la finca antes descrita; este, camino de la dehesa de Córdoba, y oeste, Vicente Sánchez. Inscripción: Tomo 221, libro 159, folio 123 vuelto, finca número 5.659, inscripción tercera. Título: El de compra, en estado de casado con su actual esposa a doña Victoria Priero Imedio, doña Ramona, don Vicente, don Máximo y doña Soledad Fernández Preiero, y doña María de la Concepción, José Vicente y María del Carmen Velázquez Fernández, mediante escritura otorgada en Almagro, el día 2 de diciembre de 1978, ante el Notario de dicha ciudad, don Antonio Velasco Casas.

Precio de valoración: 200.000 pesetas.

3. Huerta término de Almagro, al sitio de la Dehesa de Córdoba, con dos pozos inferiores, y una sexta parte proindivisa de la casuela enclavada en la suerte número 11 del padrón primero. Tiene una cabida de 8 fanegas equivalente a 5 hectáreas 15 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Francisco Ahujetas y herederos de Juan Galiana; sur, el camino de Ciudad Real; este, Sacramento Díaz, y oeste, Isabel Peña Molina. Inscripción: Tomo 291, libro 76, folio 55, finca número 3.784, inscripción segunda. Título: El de compra, en estado de casado con su actual esposa, a don Federico Piñuela Muñoz, mediante escritura otorgada en Almagro, el día 21 de julio de 1981, ante el Notario de Torralba de Calatrava, don José Luis Villanueva como sustituto por licencia reglamentario del de aquella ciudad, don Angel Mirón.

Precio de valoración: 3.000.000 de pesetas.

4. Tierra, secano, cereal, en término de Almagro al sitio de Sierrezuela; tiene una superficie de 2 hectáreas 25 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Rafael González; sur, liegos del cerro; este, Vicente

Fernández, y oeste, Vicente Imedio. Indivisible. Inscripción: Tomo 50, libro 15, folio 20, finca número 1.850, inscripción primera.

Precio de valoración: 560.000 pesetas.

5. Olivar con 59 olivos, en término de Almagro, al sitio Campo de Membrilla; tiene una superficie de 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 96 áreas 60 centiáreas, y linda: Norte, María Vicenta González; sur, Nieves González; este, herederos de José Ayllón y la Verda, y oeste, olivar de Jesús de la Rubia. Indivisible. Inscripción: Tomo 50, libro 15, folio 24, finca número 1.852, inscripción primera.

Precio de valoración: 220.000 pesetas.

6. Una tierra, secano y viña, en término de Almagro, al sitio de Sierrezuela o Campo de la Membrilla, de 3 fanegas y media, o 2 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas, de las que fanega y media están plantadas de viña, destinándose el resto a tierra de sembradura. Linda: Norte, María Vicenta González; sur, veredilla del Montecillo; este, vereda, y oeste, tierras de Dionisio Roldán. Indivisible. Inscripción: Tomo 50, libro 15, folio 22, finca número 1.851, inscripción primera.

Precio de valoración: 550.000 pesetas.

7. Y casa habitación, radicante en la ciudad de Almagro, y su calle del Padre Benito, señalada con el número 27, tiene una superficie aproximada de 400 metros cuadrados; se compone de planta baja con patio, corral, cuadra, pajar y pozo, un piso alto, y linda: Por la izquierda, entrando, Francisco Ureña; por la derecha, Decaradas de San Pedro y casa de Antonio López Fontecha, y por el fondo o espalda, Francisco Oreña. Inscripción: Tomo 50, libro 15, folio 18, finca número 1.849, inscripción segunda. Título: Las cuatro fincas precedentemente descritas las adquirió don Rafael González Sánchez, en nuda propiedad, por herencia de su madre, doña Ramona Sánchez González, y donación de su padre, don Venancio González Molina, según adjudicación que se hizo en las operaciones particionales por fallecimiento de la primera que fueron aprobadas y protocolizadas mediante escritura otorgada en Almagro, el día 18 de febrero de 1944, ante el Notario de dicha ciudad don Eladio Barrueco Rodríguez. El usufructo vitalicio, que quedó adjudicado en dichas operaciones al nombrado don Venancio González Molina, quedó extinguido a su fallecimiento y consolidado con la nuda propiedad al margen de las citadas inscripciones.

Precio de valoración: 4.200.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 16 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús Plata García.—El Secretario.—346-3.

#### GLJON

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Roda y García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 410/1986, promovido por «Talleres Armando Suárez, Sociedad Limitada», contra «Juncosa, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 30 de marzo, en hora de las diez, y en su caso, para la segunda y tercera subasta los días 28 de abril y 29 de mayo, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sale, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Altillo comercial número 47 o izquierda, subiendo por la escalera, sito en la planta segunda de la casa número 4 de la calle Marqués de Urquijo, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 231 metros 55 decímetros cuadrados. Valorado pericialmente en la cantidad de 9.725.000 pesetas.

Urbana.—Local número 1, sito en la planta baja o primera de la casa número 51, antes 39, de la calle Ezcúrdia, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 276 metros 82 decímetros cuadrados. Valorado pericialmente en la cantidad de 8.300.000 pesetas.

Dado en Gijón a 18 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Roda y García.—El Secretario.—327-3.

#### GRANADA

#### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 177/86, seguidos a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan A. Montenegro Rubio, contra don Manuel Caracuel Cobos y doña Francisca Rodríguez Jiménez.

Primera subasta: Día 16 de marzo de 1989, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de abril de 1989, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 de mayo de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa sita en la calle Ribera del Genil, 32 (por la carretera de Sierra Nevada), con tres plantas de alzado y superficie de 202,95 metros cuadrados. Finca registral número 23.772, valorada dicha participación en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—876-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que habiéndose padecido error en el edicto de fecha 7 de octubre de 1988, publicado con fecha 2 de enero de 1989 en el «Boletín Oficial del Estado», anunciando las subastas en los autos de juicio ejecutivo número 133/1987, seguidos a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», al consignarse en el mismo como demandado a don Juan Martínez Barnes, debe entenderse que el mismo es don Juan Barnes Jiménez.

Dado en Granada a 20 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—877-C.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Alhauad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Ibiza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio artículo 131, número 36/1987, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales Sr. Viñas Bastida, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», seguidos contra Vicente Ferrer Juan, en reclamación de la cantidad de 6.000.000 de pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 20 de marzo, a las once horas.

Segunda subasta: El día 20 de abril y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: el día 22 de mayo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Solar para edificación de 1.000 metros cuadrados de cabida, procedente de una porción de tierra que a su vez procedía de la hacienda titulada la Punta den Ribas, sita en la parroquia de San Carlos, término de Santa Eulalia del Río. Linda: Norte, camino de acceso de 5 metros de anchura; sur, terrenos de doña Margarita Ferrer; este, igual, y por el oeste, solar de donde se segregó. Inscripción: En el tomo 822, libro

203 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. Folio 29, finca 15.590, inscripción prmeral Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 9 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Alhauad.—El Secretario.—341-3.

#### LA OROTAVA

##### Edicto

Don Francisco José Navarro Sanchís, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, registrado con el número 196/1988, a instancia de don Juan Hernández Hernández, representado por el Procurador don Emilio Casanova Ruiz, sobre reanudación del tracto de la finca que al final se dirá, procediéndose con el presente a citar a don Luis Hernández Illada y doña Ceferina Martín Acosta.

Así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, comparezcan en la Sala de lo Civil de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, de esta villa, para alegar lo que a su derecho convenga.

#### Finca de que se trata

Unico. Trozo de terreno, denominado «Tamaide», en el término municipal de Santa Ursula, que mide 5.433 metros cuadrados, y que linda: Este, antes de don Tomás Pérez, actualmente herederos de don Antonio Casañas y González de Chaves; poniente, terreno que se adjudicó a don Juan Hernández Polo y don Juan, don Lucio y don Marcelino Hernández Rodríguez, hoy herederos de don Lucio Hernández y Rodríguez, y en parte barranco; norte, trozo que fue adjudicado a don Juan Hernández Rodríguez, actualmente herederos de don Lucio Hernández Rodríguez y los de don Ignacio Zárate y Llarena, y sur, herederos de don Cristóbal González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, San Cristóbal, al folio 193, tomo 326, libro 31 a nombre de don Marcelino Hernández Rodríguez.

Dado en la villa de La Orotava a 2 de enero de 1989.—El Juez, Francisco José Navarro Sanchís.—El Secretario.—328-3.

#### LÉRIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 29/1975, a instancia del Procurador Sr. Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Grupo Sindical de Colonización número 6.272 de Torregrosa, Antonio Cabau Reig, Ramón Mateus Pedros, José Cabau Capell, María Capell Brufau, Josefa Mateus Capell y Josefa Vigata Solsona, se sacan a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Lérida, Rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de mayo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes sujetos a la presente subasta, son los siguientes:

Pieza de tierra, regadío, situada en el término de Torregrosa, partida «Plans», de superficie 1 hectárea, 24 áreas y 30 centiáreas; lindante: A oriente, con camino de Vencilló; mediodía, con Concepción Cortada; poniente, con Antonio Farre, y norte, con Jaime Balcells.

Inscrita en el libro 13 de Torregrosa, folio 27, finca 1.845.

Valorada en 11.154.000 pesetas.

Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Torregrosa, partida «Terranova», de superficie 1 hectárea, 32 áreas y 22 centiáreas; lindante: A oriente, con Concepción Cortada; a mediodía, con Narciso Cortada; a poniente, con Margarita Bosch, y a norte, con herederos de Antonio Capell.

Inscrita en el libro 7 de Torregrosa, folio 130, finca 841.

Valorada en 2.064.000 pesetas.

Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Juneda, partida «Sagró» o «Riogera», de cabida 2 hectáreas, 61 áreas y 48 centiáreas; lindante: A Oriente, con herederos de Antonio Xammar, mediante acequia; a mediodía, con camino; a poniente, con herederos de Antonio Xammar, y al norte, con acequia de riego, mediante camino.

Inscrita en el libro 2 de Juneda, folio 165, finca 205.

Valorada en 4.472.000 pesetas.

Pieza de tierra, sita en el término de Juneda, partida Manreana, de superficie 1 hectárea 30 áreas y 74 centiáreas, de secano, indivisible, y 21 áreas, 79 centiáreas, de regadío indivisible, o sean, en total, 1 hectárea 52 áreas y 53 centiáreas; lindante: A oriente, con José Reñé; mediodía, con Ramona Bragós; a poniente, con camino o cañada, y a norte, con Manuel Lahuerta.

Inscrita al libro 2 de Juneda, folio 167, finca 206. Valorada en 1.080.160 pesetas.

Dado en Lérida a 13 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín.—El Secretario judicial, Rodrigo del Moral.—883-C.

#### MADRID

##### Edictos

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 830/1985, a instancia del Procurador Sr. Domínguez Maycas, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Derma Ibérica, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que mas abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 43.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de abril de 1989, a las diez treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de mayo de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Castellón de la Plana, partida del Pinar o Marrada, campo de tierras secano campá, con derecho a regar del pantano de María Cristina, comprensivo de 3 hanegadas 191 brazas, igual a 32 áreas y 86 centiáreas, situado en el término de Castellón de la Plana, partida del «Pinar» o «Marrada», dentro de cuyo perímetro existe una nave industrial de planta baja tan solo, que ocupaba una superficie de 336 metros cuadrados, con un transformador, y adosado a dicha nave existe también una pequeña casa-vivienda de planta baja y con una superficie de 100 metros cuadrados, y cuya nave industrial fue ampliada hasta una superficie de 2.800 metros cuadrados, y linda la totalidad de la finca: Norte, Francisco Balaguer Gonet, carretera de propietarios en medio; sur, Joaquín Roig Dols; este, carretera de Ribesalbes, y oeste, parcela de Cristóbal Izquierdo Ibáñez.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, al tomo 645, libro 70, de Castellón-Sur, folio 87 vuelto, finca número 5.643, inscripción novena.

La hipoteca antes descrita se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y sirva, asimismo, de notificación al demandado «Derma Ibérica, Sociedad Anónima», en el edicto en que se acuerde el señalamiento de subasta.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—340-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 788/1982, promovido a instancia del Procurador señor Abajo

Abril, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Gordillo Moreno, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

Notificar la existencia del procedimiento a los acreedores posteriores, a tenor de lo preceptuado en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en legal forma al acreedor posterior «Inmobiliaria San Jacinto, Sociedad Anónima», en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1989.—El Secretario.—329-3.

★

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid se tramitan con el número 1.392 de 1987, a instancia del Procurador don José Granados Weill, en nombre y representación de don Fernando Pérez Rodríguez, industrial, con domicilio en Madrid, calle Cervantes, número 34, y don Donato Gayo Pérez, con domicilio en Madrid, calle Libertad, número 23, contra la Entidad mercantil «Covive, Sociedad Anónima», con domicilio en Quintanar de la Orden (Toledo), carretera de Madrid a Alicante, punto kilométrico 122,900, edificio destinado a hostel, sobre reclamación de un préstamo hipotecario por cuantía de 8.000.000 de pesetas, por resolución de esta fecha, la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia de este Juzgado ha mandado se haga saber al tenedor o tenedores, tomadores o endosatarios de sesenta letras de cambio, por importe cada una de ellas de 1.500.000 pesetas, emitidas por la referida Entidad demandada «Covive, Sociedad Anónima», con vencimiento la primera el día 1 de septiembre de 1986 y las restantes en igual día de los meses y años sucesivos, libradas por don Cardenio Villena Hernández y aceptadas por don Aniceto Cordero Rodríguez y don José María Vega del Olmo en nombre de la citada Entidad, la existencia de este procedimiento hipotecario a los efectos de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y cuyos tenedores, tomadores o endosatarios se desconocen, en favor de los cuales aparece una hipoteca sobre la finca objeto de este procedimiento, edificio destinado a hostel de dos estrellas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al folio 44 del tomo 953 del archivo, libro 179 del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, finca registral número 18.710, inscripción quinta a la letra C.

Y para que surta efecto como notificación por edictos a los tomadores, tenedores o endosatarios de las cambiales que se han hecho mención, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1988.—El Secretario.—330-3.

★

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.183/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Josefá Paz Landete García, en representación de Manuel Ibarra Rueda, contra don Angel Villanueva Canalejas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Angel Villanueva Canalejas.

La tercera parte indivisa de la finca urbana, piso cuarto derecha, de la casa número 3 de la calle Mateo López, de esta capital, situado en la planta cuarta. Ocupa una superficie de 100 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, cuarto de baño, aseo y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al folio 247, del tomo 727 del archivo común aparece la finca número 25.153, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, el próximo día 13 de marzo de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.142.916 pesetas, correspondiente al tercio de la valoración del piso, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de abril de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—881-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.438/1986 de registro se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada doña María Elena Dolores Castaño Freire, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Nave industrial. Compuesta solamente de planta baja sin distribuir, que mide 12 metros de frente por 25 metros de fondo, o sea, 300 metros cuadrados, teniendo a su espalda un terreno destinado a patio descubierta, que mide 23 metros cuadrados. Forma todo una sola finca de la extensión superficial de 323 metros cuadrados. Linda: Al norte, izquierda, entrando, con finca propiedad de don José Castro Rodríguez; sur, derecha, entrando, finca de doña Dolores Castaño Freire; espalda, finca propiedad de don Tomás Arrojo Aldegunde, y por el frente, oeste, con finca propiedad de don José Castaño Rodríguez. Título: El de compra de los cónyuges don José Castaño Rodríguez y doña María Luisa Freire Díaz en escritura de 30 de marzo de 1983, ante el Notario de Betanzos don León Miguel López Rodríguez, número 669. Situada en Oleiros (La Coruña), parroquia de Santa Eulalia de Lians, lugar de Seijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 3, al libro 191, folio 212 vuelto, finca 17.438, inscripción sexta.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de La Coruña, al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 6 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.300.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 7 de junio, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 2 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—351-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.140/1986, a instancia de la Procuradora señora López Sánchez, en nombre y representación de don Francisco Llopis Velázquez, contra don Mauricio Joaquín Pérez Moreno y doña Dolores Consuegra Expósito, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Terreno situado en término de Carabanchel Bajo, hoy, Madrid, y sitio llamado de Opaniel, hoy Alejandro Sánchez, por donde corresponde, en la actualidad, el número 98. Ocupa una superficie de 841 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con la calle particular llamada Opaniel, hoy Alejandro Sánchez; sur, fondo, con finca vendida a don Francisco Calleja; este, izquierda, entrando, y oeste, derecha, con propiedad de doña María de la Almmudena Cuevas. Existen edificadas sobre esta finca tres construcciones aisladas, de una sola planta, compuestas de fábrica de ladrillo, armadura de madera y cubierta de teja árabe, señaladas con las letras A, B y C.

La primera, a la derecha, entrando por la calle Opaniel, hoy Alejandro Sánchez, ocupa una superficie de 80,15 metros cuadrados. La segunda, situada a la izquierda de la misma entrada, tiene 324,50 metros cuadrados, y la tercera, situada en la parte más meridional del solar, ocupa una superficie cubierta de

459,40 metros cuadrados. Las cuales edificaciones están completamente destruidas por efectos de la guerra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, en el tomo 69, folio 176, finca 1.767, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 3 de marzo de 1989, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 9.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 7 de abril de 1989, a las once horas de su mañana, con todas las condiciones de la primera, pero con la rebaja del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se señala el día 4 de mayo de 1989, a las once horas de la mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—886-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1982, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Susos», ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 6 de abril, a las diez cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que es de 21.937.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere al apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Labradío a «Barreira», de una extensión de 8 áreas 87 centiáreas, sita en Burca, Ayuntamiento de Cervo; linda: Norte, terrenos de Josefa Basanta Correa y Victoria Rico; sur, Manuel González; este, camino vecinal, y oeste, Matías Basanta y Ramón Baltar. Esta finca quedó reducida a una superficie edificable de 705 metros cuadrados aproximadamente, ya que parte de ella fue ocupada por la carretera, hoy calle Leandro Cucurny, y otro trozo fue dejado libre para guardar la alineación con los edificios existentes en los vientos este y oeste, pertenecientes a otros propietarios. En ella existen las siguientes edificaciones: 1) Edificio de planta baja en la parte noroeste, de 25 metros de largo por 9,10 de ancho, y un total de 227 metros 50 decímetros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la finca terreno descrita. 2) Edificio de planta baja, destinado a almacén, en el lindero oeste de la indicada finca terreno, que ocupa 10 metros 85 centímetros de largo por 7 metros 30 centímetros de ancho, en total, 79 metros 20 decímetros 50 centímetros cuadrados, el cual linda: Norte y este, con la finca en que está enclavado; sur, Manuel González, y oeste, Matías Basanta y Ramón Baltar. Los citados edificios están destinados a fábrica de hielo y cámaras de almacenamiento, y dentro de los mismos se encuentra emplazada permanentemente y para que sirva a las actividades industriales que en los mismos se realizan, la maquinaria siguiente: Un generador de hielo con un compresor vertical de 20 CV; una batería de condensadores; un recipiente de amoníaco y agitador de salmuera con motor de 2 CV; otro generador con un compresor de dos cilindros con motor de 30 CV; un agitador vertical con motor de 2 CV; una moto-bomba de 2 CV; una batería de condensadores, tubulares, volcador y llenador de moldes y una trituradora con motor de 4 CV. 3) Edificio construido sobre el resto de la finca terreno, que mide 398 metros 29 decímetros 50 centímetros cuadrados, unido a los que se describen bajo los números 1 y 2, y destinados, como antes se dice, a fábrica de hielo y cámaras de almacenamiento, cuyo nuevo edificio está destinado en la planta baja con la superficie indicada, a instalaciones auxiliares de la fábrica de hielo. Sobre la planta baja que ocupan los tres edificios, o sean, sobre los mencionados 705 metros cuadrados, se construyó una planta alta, con cuatro cámaras de 5 metros 70 centímetros de altura para almacenamiento de frutos y productos hortícolas por medio de frío. La totalidad del edificio tiene un frente a la calle de Leandro Cucurny de 22 metros 50 centímetros. Las cámaras de la planta alta están construidas con vigería de hormigón armado, piso y cubrición de vigería cerámica y hormigón, doble pared de ladrillo y aisladas con un espesor de 15 centímetros de material aislante. A cada una de las cuatro cámaras antes mencionadas instaladas en la planta alta del edificio, se ha incorporado con carácter permanente y para que sirva a las actividades industriales que en el tan repetido edificio se realizan, un grupo frigorífico consistente en: Válvulas de flotador para alimentación automática de los serpentines; serpentín de refrigeración y ventiladores para una completa remoción de aire frío dentro de las cámaras; cada ventilador tiene su motor de 3,5 HP, marca «Siemens»; válvulas solenoides; termostatos de ambiente y presión manómetros, llaves de paso y cierre y la tubería necesaria; construida por «Hermanos T. Moller, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Dentro del edificio descrito se encuentra la siguiente maquinaria e instalación:

Instalación eléctrica: Acometida en cable de alta tensión; centro de transformación de potencia de 200 KVA, con protección en alta tensión a base de seccionador en carga con fusibles de APR, equipo de medida con transformadores de tensión e intensidad, así como contadores de energía activa y reactiva para fuerza y alumbrado; líneas generales desde centro de transformación hasta cuadros generales de frío, fuerza y alumbrado; cuadro eléctrico para instalación frigorí-

fica, conteniendo en su interior todos los elementos de arranque, protección, mando y señalización de los motores de la instalación de frío; cuadro eléctrico para distribución de tomas de fuerza; cuadro eléctrico para distribución de alumbrado; equipo de regulación de factor de potencia, formado por cuatro condensadores de potencia total 40 KVA; instalación de alumbrado en planta baja y planta alta; líneas de fuerza, mando y señalización para la instalación frigorífica y tomas de fuerza; cuadro de alimentación para plataforma elevadora.

Instalación frigorífica: Dos compresores frigoríficos «Sabroe», de potencia 192.000 y 96.000 frig/hora, accionados por motores de 100 y 85 CV; condensador vertical; condensador horizontal; recipiente de líquido; bombas de circulación de agua de condensación; torre de refrigeración; evaporadores en cámaras, neveras y fábrica de hielo; intercambiador de fábrica de hielo; estructura soporte de los tanques de fabricación de hielo, comprendiendo tapas, estructura, bombas de circulación, agitadores, etcétera; colectores de líquido y gas; válvulera, automatismos, tubería de distribución, etcétera.

Aislamiento: Formado por plantas de poliestireno expandido, de los espesores necesarios a la temperatura de cada dependencia, tipo «Sanwich», arriesado a las paredes y techos mediante agrafes de sujeción y barrera antivapor en ambos paramentos, en las dependencias siguientes: neveras para conservación y almacenamiento de hielo; tanques de fabricación de hielo; cámara de congelados en planta alta; parte proporcional de aislamiento en cámaras de conservación en planta alta; aislamiento de tuberías, colectores, recipientes, válvulera de la instalación de frío; puertas isotérmicas.

Maquinaria, formada por: Plataforma elevadora de planta baja a alta; puente grúa eléctrico para manutención de moldes en fábrica de hielo; dos cintas transportadoras; dos trituradoras de hielo fino y grueso; moldeador, basculador y llenador de moldes de hielo; 960 moldes de 26 kgs cada unidad.

Título: El de compra a don Valentín González Loche y su esposa doña María de la Asunción Amado Díaz mediante escritura autorizada por el Notario de Ferreira del Valle de Oro, don Antonio López-Calderón Vázquez, el 24 de febrero de 1978, bajo el número 123 de su protocolo; y subsanada por otra autorizada ante el mismo Notario, señor López-Calderón Vázquez, el día 29 de marzo de 1978, bajo el número 214.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 514 del archivo general, libro 62 del Ayuntamiento de Cerro, folio 2 vuelto, inscripción 11, finca 3.266.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y sitio de constumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 9 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—353-3.

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 20/1987, de la Entidad «Construcciones Cincel, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Vandergoten, número 4, que por providencia de esta fecha, se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos. Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—339-3.

#### Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 y bajo el número 805/1988, se sigue procedimiento sobre convocatoria judicial en Junta general extraordinaria promovido por don Max Mazin Brodovka, contra la Sociedad «Masalmar, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Serrano, número 23, en los que, con fecha 23 de enero, se ha dictado el auto que contiene la parte dispositiva que es del tenor literal siguiente:

«El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, dice: Se convoca celebración de Junta general extraordinaria de la Entidad «Masalmar, Sociedad Anónima», bajo la presidencia de doña Begoña Gimeno Díaz, Letrado en ejercicio, y actuando de Secretario quien lo ostente en la Sociedad, que se llevará a efectos en el local de la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, planta primera, el día 6 de abril, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria y el siguiente día 7 a igual hora en segunda; los asuntos a tratar serán:

- 1.º Rendición de cuentas a presentar por el Consejo Delegado de las últimas actuaciones de la Compañía.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Decisión sobre la posible disolución y liquidación de la Sociedad.

Publíquese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, por lo menos con quince días de antelación a la fecha fijada para su celebración, los que se entreguen para su cumplimiento al Procurador señor Zulueta. Lévese testimonio de esta resolución a los autos principales.

Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.—Firmado, X. O'Callaghan.—El Secretario, M. Vicente.—Rubricados.»

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 23 de enero de 1989.—El Secretario.—352-3.

#### MOTRIL

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1988, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, contra don Juan Vázquez Rodríguez y doña Carmen Lozano Soto, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 10 de marzo de 1989 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación, ascendente a 5.600.000 pesetas, según escritura de hipoteca.

Segunda subasta: El día 10 de abril de 1989 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 1989 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previo o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

##### Bien a subastar

Solar de 280 metros cuadrados en calle Antonio Machado, sin número, de esta ciudad, que linda: Derecha, entrando, fincas de doña Soledad y doña María Concepción González Peña; izquierda, la de don Francisco Carmona Fernández, y espalda, rambra del Cerro del Piojo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca número 2.222, libro 24, tomo 997, inscripción primera.

Dado en Motril a 9 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—338-3.

#### MULA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mula,

Hace saber: Que el día 28 de marzo de 1989, a las diecisiete horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 667/1983, instados por el Procurador señor Fernández Herrera, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Víctor Campuzano Solana y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desieta, se anuncia segunda subasta para el día 25 de abril de 1989, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desieta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1989, a las diecisiete horas, en el citado local.

##### Relación de bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de los siguientes inmuebles:

1. Vivienda tipo A, en primera planta alta, primera escalera, del edificio A, en Archena, partido de Matar, calle sin nombre. Superficie útil 87,32 metros cuadrados. Finca 10.144.

Valorada la mitad indivisa en 1.750.000 pesetas.

2. Vivienda tipo B, del mismo edificio y situación que la anterior. Superficie útil de 74,90 metros cuadrados. Finca 10.145.

Valorada en 1.500.000 pesetas la mitad indivisa.

3. Vivienda tipo B, en tercera planta, primera escalera, del mismo edificio. Superficie 89,31 metros cuadrados. Finca 10.152.

Valorada la mitad indivisa en 1.950.000 pesetas.

4. Vivienda tipo H, en tercera planta alta, primera escalera, del mismo edificio. Superficie útil 87,60 metros cuadrados. Finca 10.153.

Valorada la mitad indivisa en 1.950.000 pesetas.

Dado en Mula a 10 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—342-3.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 717/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Vicente Muñoz Jara, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, y que al final se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 2 de marzo de 1989, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.320.000 pesetas, es de la primera finca, y el de la segunda, es de 3.580.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que se declarase desierta la subasta, se señala, para la celebración de la segunda y tercera subasta, las audiencias de los días 3 de abril y 9 de mayo, a las once quince horas, respectivamente.

## Fincas objeto de subasta

Primera.—En término de Beniél, tierra de riego del azarbe de Beniél, que tiene de cabida 13 áreas 91 centiáreas y 7 decímetros cuadrados, equivalentes a una tabulla, una octava y 31 brazas, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, en estado ruinoso, que ocupa una extensión superficial de unos 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Beniél, libro 54, folio 10, finca número 4.152, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Segunda.—Vivienda situada en la segunda planta del edificio, después de la baja, de la casa señalada con el número 28 de la calle Nicolás de las Peñas, de Beniél. Es de tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 52 de Beniél, folio 43, finca número 4.062, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de dichas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo el orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos todos estos

que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 21 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—889-C.

## OVIEDO

## Edictos

Don Teodoro Menéndez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en autos de juicio menor cuantía 666/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias contra Angela María Villamil Pérez, Antonio Hernández García y otros, acordé sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 3 de abril, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 8 de mayo, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Bienes que han de ser subastados:

1. Urbana.—Casa lagar de 74 metros cuadrados, al sitio de Loredo, términos de Robledo de Cereceda, concejo de Piloña. Denominada por sus propietarios como casa pequeña, se encuentra en condiciones de poder ser habitada al haberse iniciado una rehabilitación aún no rematada.

Inscrita al igual que el resto de los predios que tasamos, en el Registro de la Propiedad de Infiesto. Al libro 231 de Piloña, folio 176, finca 25.967.

La tasamos a razón de 20.000 pesetas/metro cuadrado: 74 metros cuadrados por 20.000 pesetas/metro cuadrado = 1.480.000 pesetas.

Precio de la casa lagar: 1.480.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa-habitación, denominada casa grande, en el sitio de Loredo, término de Robledo de Cereceda, concejo de Piloña. Con su establo, señalada con el número 9; de 13 metros de frente por 16 de fondo (208 metros cuadrados de superficie).

La casa se encuentra en peor estado que la descrita en el número 1, pero tiene retejada la cubierta recientemente.

La tasamos a razón de 10.000 pesetas/metro cuadrado: 208 metros cuadrados por 10.000 pesetas/metro cuadrado = 2.080.000 pesetas.

Precio de la casa-habitación: 2.080.000 pesetas.

3. Horreo con su suelo en el sitio de Loredo, término de Robledo de Cereceda; de 20 metros cuadrados.

Inscrito al libro 231 de Piloña, folio 185, finca número 25.970.

Lo tasamos en 50.000 pesetas.

Precio del horreo: 50.000 pesetas.

4. Molino harinero, de 20 metros cuadrados, en el sitio de Loredo, término de Robledo de Cereceda. Inscrito al libro 231 de Piloña, folio 185, finca número 25.970.

Lo tasamos en 30.000 pesetas.

Precio del molino harinero: 30.000 pesetas.

5. Finca rústica.—«Huerta de Abajo», a labor y prado; de 1 hectárea 22 áreas, al sitio de Loredo, término de Robledo de Cereceda.

Inscrita al libro 231 de Piloña, folio 188, finca número 25.971.

Tasamos todas las fincas que describimos y que como ya hemos indicado, forman una sola unidad física, a razón de 100 pesetas/metro cuadrado: 12.200 metros cuadrados por 100 pesetas/metro cuadrado = 1.220.000 pesetas.

Precio de la finca «Huerta de Abajo»: 1.220.000 pesetas.

6. Finca rústica.—«La Rotura», a prado, en el sitio de Loredo, término de Robledo de Cereceda; de 1 hectárea 57 áreas 25 centiáreas.

Inscrita al libro 231 de Piloña, folio 191, finca número 25.972.

15.725 metros cuadrados por 100 pesetas/metro cuadrado = 1.572.500 pesetas.

Precio de la finca «La Rotura»: 1.572.500 pesetas.

7. Finca rústica.—A labor y prado, en el sitio del Xierro, término de Robledo de Cereceda; de 10 áreas. Inscrita al libro 231 de Piloña, folio 206, finca número 25.977.

1.000 metros cuadrados por 100 pesetas/metro cuadrado = 100.000 pesetas.

Precio de la finca «Xierro»: 100.000 pesetas.

8. Finca rústica.—A labor y prado, llamada «Huerta de la Verdura» y «Corderales»; de 26 áreas, en término de Robledo de Cereceda.

Inscrita al libro 231 de Piloña, folio 212, finca número 25.979.

2.600 metros cuadrados por 100 pesetas/metro cuadrado = 260.000 pesetas.

Precio de la finca «Huerta de la Verdura» y «Corderales»: 260.000 pesetas.

9. Finca rústica.—A labor y prado, llamada «Huerta de Arriba y Campón», al sitio de Loredo, término de Robledo de Cereceda; de 1 hectárea 56 áreas.

Inscrita al libro 231 de Piloña, folio 170, finca número 25.965.

15.600 metros cuadrados por 100 pesetas/metro cuadrado = 1.560.000 pesetas.

Precio de la finca «Huerta de Arriba y Campón»: 1.560.000 pesetas.

10. Finca rústica.—Llamada «Pradón»; de 4 hectáreas, en término de Robledo de Cereceda.

Inscrita al libro 231 de Piloña, folio 170, finca número 25.965.

40.000 metros cuadrados por 100 pesetas/metro cuadrado = 4.000.000 de pesetas.

Precio de la finca «Pradón»: 4.000.000 de pesetas.

11. Finca rústica.—«Prado de la Piedra», a prado con árboles; de 10 áreas, sita en Cereceda.

Inscrita al libro 411 de Piloña, folio 183, finca número 54.991.

1.000 metros cuadrados por 100 pesetas/metro cuadrado = 100.000 pesetas.

Precio de la finca «Prado de la Piedra»: 100.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 27 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Teodoro Menéndez Alvarez.—El Secretario.—882-C.

★

Don Antonio Lanzas Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de Procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/1988, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Alvarez Fernández, en nombre y representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Ramiro

Díaz Vázquez y doña María Dolores Fernández García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 28 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirán de tipo las cantidades de 1: 9.845.000 pesetas; 2: 1.342.500 pesetas; 3: 6.265.000 pesetas; 4: 5.817.500 pesetas, y 5: 12.530.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará, sin su, digo, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de mayo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de las fincas objeto de subasta:

1. Predio 2, situado en la planta baja de la casa sita en La Ara, concejo de Riosa, se denomina bajo derecha, destinado a local de negocio que se halla sin distribuir y mide una superficie construida de 122 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde el exterior, y linda: Al frente, calle o carretera de Riosa a Oviedo y con rampa de acceso directo, digo, al sótano; por la derecha o norte, con la citada rampa de acceso al sótano y con casa de Darío Díaz; por la izquierda, con portal y caja de escalera, y por el fondo, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, libro 52, tomo 784, folio 75, finca 5.283.

2. Tres novenas partes indivisas con el resto, que, a efecto de uso, se concreten en las plazas de garaje números 7, 8 y 9 del predio 1. Sótano de la casa sita en La A Riosa, destinado a guardería de automóviles u otros usos, con acceso desde el exterior mediante la rampa que comienza a nivel de la acera en la planta baja. Ocupa una superficie construida de 278 metros cuadrados, y se halla sin distribuir, según la fachada de la casa; linda: Al frente, con calle de situación y subsuelo de la misma; por la derecha, de don José Cabo Álvarez; izquierda, subsuelo de terreno sin edificar que separa este edificio de otro poropio de don Alberto López Baquero, y al fondo, más del mismo Alberto López Baquero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lena, tomo 829, libro 55, folio 99, finca 5.992.

3. Local de negocio 3 en la planta baja de la casa sita en La Ara, Riosa, se denomina bajo izquierda, se halla sin distribuir y ocupa una superficie de 123 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de situación y con hueco de escalera; por la derecha, hueco de portal y escalera y local denominado bajo derecha; por la izquierda, terreno sin edificar que separa el edificio de otro, de Alberto López, y al fondo, más propiedad del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lena al tomo 829, libro 55, folio 101, finca 5.994.

4. Vivienda 7, situada en la segunda planta alta de la casa sita en La Ara, concejo de Riosa. Se denomina piso segundo B, que mide una superficie útil de 102 metros 96 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina y otras dependencias y servicios. Según la fachada de la casa, linda: Frente, calle de situación; por la derecha, más de José Cabo; izquierda, caja de escalera, rellano de acceso y el psio letra A en la misma planta, y fondo, dicho piso letra A, rellano de acceso y cubierta de la planta baja en forma de terraza, sobre la que tiene luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lena, tomo 829, libro 55, folio 105, finca 5.998.

5. Número 18. Piso tercero, derecha, desde la calle, tipo D, destinado a vivienda, con acceso por el portal del centro del edificio sito en Oviedo, en clavado de la parcela número 83 del polígono Buena Vista, de Oviedo, con frente a Calvo Sotelo. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie de 138 metros 46 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, con la calle Calvo Sotelo; derecha, desde la calle, con piso izquierda, tipo E, de la misma planta y con acceso por el portal de la derecha; izquierda, con el piso izquierda, tipo C, del mismo portal y planta, caja de ascensor, rellano de la escalera y caja de escalera, y por el fondo, con caja de ascensor y resto de la parcela destinada a zona ajardinada. Le corresponde un cuarto trastero situado en la planta de bajo cubierta, señalado con el número del predio a que pertenece. Asimismo le es anejo inseparable una treinta y sieteavos partes indivisas de la planta de sótano destinada a garaje, correspondiéndole el uso y disfrute exclusivo de la plaza señalada con el mismo número del predio a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 2.622, libro 1.886, folio 103, finca 1.763, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 11 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—323-3.

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Luz García García, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José María Martínez-Noriega Gutiérrez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 7 de marzo próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 13.923.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 7 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin su, digo, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por ciento.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 5 de mayo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará

sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

En términos de las parroquias de Sebares y Sorribas, concejo de Piloña, trozo de terreno con una superficie de 864 metros cuadrados. Linda: Sur, José Prieto y otros, y restantes vientos, resto de la finca de donde se segrega, es decir, más de don José María Martínez-Noriega Gutiérrez. Dentro de dicha finca existe la siguiente edificación: Cobertizo construido sobre pilares y columnas de hormigón, con techo forjado de hierro y uralita, con una superficie de 513 metros cuadrados. Dentro de este cobertizo existe una edificación destinada a secaderos de madera, con una superficie de 103 metros cuadrados y dividida aproximadamente en, digo, por el centro por una pared medianera. Linda a todos los vientos con la finca donde se halla enclavada, excepto al norte, que lo hace con la finca segregada en el expositivo II de esta escritura con el número 2, es decir, más de don José María Martínez-Noriega Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piloña, tomo 712, libro 442, folio 132, finca 60.296, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 27 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—707-C.

#### PLASENCIA

##### Edictos

Don José Joaquín Pérez Beneyto Abad, Juez de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 114/1988 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Asunción Plata, contra «Desarrollo Comercial Extremeño, Sociedad Anónima» (DECOEX), en reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de marzo de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 27 de abril de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 26 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 5.490.000 pesetas la primera finca, y de 4.575.000 pesetas la segunda finca, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmuebles objeto de subasta

Número 5. Local comercial en planta baja, con fachada a la avenida del Ejército de esta ciudad de Plasencia; que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con local número 6; izquierda, portál de acceso; fondo, local número 6 y pasillo de acceso; frente, avenida del Ejército. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 870, libro 190 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 143, finca 11.116, inscripción quinta.

Número 6. Local comercial en planta baja, con fachada a la avenida del Ejército de esta ciudad de Plasencia, haciendo chaflán a las calles Cristo de las Batallas y Diego de Orozco; que ocupa una superficie de 318 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con avenida del Ejército; derecha, entrando, calle Diego Orozco y además Cristo de las Batallas; izquierda, local comercial número 5 y pasillo de acceso, y fondo, vivienda del Portero y cuartos trasteros. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 970, libro 257, folio 113, finca 11.117, inscripción quinta.

Dado en Plasencia a 20 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez Beneyto Abad.—El Secretario.—627-A.

★

Don Gregorio del Portillo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 190/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra don Severiano Alcón Quijada, don Aurelio Alcón Quijada, y esposas, sobre reclamación de la cantidad de 6.879.600 pesetas; en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 4 de abril de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 4 de mayo de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 2 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Terreno dedicado a regadío al sitio de «Zanquito», Ayuntamiento de Montehermoso; que linda: Norte, Vicente Domínguez Pulido, finca número 85-1, y Vicenta González Pulido, finca número 86; sur, con canal elevado; este, con camino de servicio, y oeste, con hermanos Garrido Díaz, finca número 88-1. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 33 áreas 22 centiáreas. Es la finca número 84 del polígono 7. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 868, libro 106 del Ayuntamiento de Montehermoso, folio 142, finca número 8.541, inscripción tercera. Valorada en 3.100.000 pesetas.

2. Tierra en cultivo de cereales, con encinas, llamada «Vegachita», en término de Montehermoso, al sitio de La Cabeza, de cabida 1 hectárea, que linda: Por el este, otra de Fulgencio Garrido; sur, camino de Hinojal; oeste, finca de Ramón Rubio Mateos, y norte, la de Isaac Iglesias. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 718, libro 96 del Ayuntamiento de Montehermoso, folio 74, finca 7.298, inscripción cuarta. Valorada en 350.000 pesetas.

3. Terreno en cultivo de secano, con encinas, en parte de regadío, al paraje Mohedas del Tejar, término municipal del Montehermoso; de cabida 2 hectáreas 44 áreas. Dentro de su perímetro se encuentran las siguientes edificaciones: Nave de 237 metros 37 decímetros cuadrados; otra nave de 136 metros 56 decímetros cuadrados; un secadero de 175 metros 15 decímetros cuadrados; una nave secadero por aire de 310 metros cuadrados; un horno cerámico y otro horno cerámico en construcción. Linda: Al norte, camino; sur, río Alagón; al este, finca de Emérito Alcón, y al oeste, la de Bienvenido López. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 942, libro 111 del Ayuntamiento de Montehermoso, folio 88 vuelto, finca 9.068, inscripción segunda. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 20 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—626-A.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 27/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Devesa, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Rafael Lois Blanco, don Gabino Lois Pedreira y don José González López, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

De la propiedad de don José González López:

Edificio compuesto de planta baja y dos plantas pisos, destinado a vivienda, con una superficie por planta de 135 metros cuadrados. Sita en la calle Rosalía de Castro, número 33, del municipio de Lalín.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Gabino Lois Pedreira:  
Casa unifamiliar, compuesta de planta baja y piso. De una superficie aproximada de 144 metros cuadrados. Con un terreno circundado de 5.000 metros cuadrados. Sita en la parroquia de Brantega, municipio de Golada.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Rafael Lois Blanco:

Finca rústica denominada «Ameneiro o Zarra de Garlín», a prado, sita en la parroquia de Santa Comba, municipio de Golada. Tiene una superficie escriturada de 3 hectáreas 21 áreas y 6 centiáreas. Linda: Norte y sur, caminos públicos; este, Belisario Carreira, y oeste, Francisco Montoto. Inscrita al tomo 565, libro 43, folio 5, finca número 5.291.

Valorada en 10.642.000 pesetas.

Finca rústica, tenza, denominada «Do Carpazal o Peña Longa», a monte bajo y peñascal. Situada en la parroquia de Carmuega, municipio de Golada. Tiene una superficie de 8.050 metros cuadrados. Linda: Norte, la finca «Zarra de Arriba de Filgueira», de Ramón Rodríguez Castro; sur, monte de Garlín; este, herederos de Manuel Martínez, y oeste, herederos de Fernando Fernández. Inscrita al tomo 551, libro 42, folio 182, finca número 5.238.

Valorada en 683.400 pesetas.

Finca rústica, tenza, denominada «Do Carpazal», atravesada por el camino de Garlín, sita en la parroquia de Carmuega, municipio de Golada. Tiene una superficie de 2.550 metros cuadrados. Inscrita al tomo 551, libro 42, finca número 5.239.

Valorada en 255.000 pesetas.

Finca rústica, terreno a monte bajo y peñascal, denominada «Monte do Fuego», sita en la parroquia de Carmuega, municipio de Golada. Con una superficie de 80.495 metros cuadrados. Linda: Norte, Jaime Castro Casal; sur, herederos de Fernando Fernández; este, camino público al lugar de Paradela, y oeste, herederos de Fernando Fernández. Inscrita al tomo 551, libro 42, folio 185, finca número 5.240.

Valorada en 3.637.375 pesetas.

Finca rústica, denominada «Tenza do Monte do Carreiro do Rodos», destinada a matorral, sita en la parroquia de Carmuega, municipio de Golada. Tiene una superficie de 8.040 metros cuadrados. Linda: Norte y este, Jesús Vilar; sur, Alberto Val, y oeste, camino de Garlín. Inscrita al tomo 551, libro 42, folio 186, finca número 5.241.

Valorada en 804.000 pesetas.

Finca rústica, denominada «Tenza do Carreiro de Garlín», destinada a monte bajo y peñascal, sita en la parroquia de Carmuega, municipio de Golada. Tiene una superficie de 10.702 metros cuadrados. Linda: Norte, monte de Alberto Val; sur, monte de la casa de Filgueira; este, camino a Paradela, y oeste, camino de Garlín. Inscrita al tomo 551, libro 42, folio 187, finca número 5.242.

Valorada en 1.070.200 pesetas.

Seat 131, matrícula PO 3375 I.

Valorado en 160.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, número 5, el próximo día 3 de abril, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la

segunda, el próximo 26 de abril, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 21 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—657-A.

## REQUENA

### Edicto

Don Enrique Morell García, Juez de Primera Instancia de Requena,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 269/1987, instados por el Procurador señor Alcañiz García, en nombre y representación de Ramiro Catalán Teruel, quien tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Pascual y don Venancio Catalán Teruel; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, en un único lote, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes embargados y que se describirán por el precio de su valoración; habiéndose señalado, para la primera subasta, el día 20 de marzo; para la segunda subasta, con la baja del 25 por 100 y término de veinte días, el día 19 de abril, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el día 17 de mayo, todas de 1989 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado; en cuyos remates se observará lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; caso de no poder celebrarse las subastas en los días señalados, lo serán en el siguiente inmediato hábil, estando aportando a estos autos el título de propiedad de un tercio de la finca.

La finca que se subasta es la siguiente:

La concesión de una estación de servicio de «Camps», en Ayora, con el número 5.681, instalada en la calle Virgen del Rosario, sobre un solar de 540 metros cuadrados, sin número de policía. Linderos: Derecha, edificación de José López; izquierda y fondo, terrenos del castillo de Vicente Herrero.

Inscrita en el Registro de Requena al tomo 853, libro 142 de Ayora, folio 148, finca 4.921, inscripción séptima, en cuanto al tercio indiviso a favor de Ramiro Catalán Teruel, sin que los dos demandados hayan inscrito su título.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Requena, 19 de enero de 1989.—El Juez, Enrique Morell García.—El Secretario.—1.626-E.

## REUS

### Edicto

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos 277/1986, instado por Banco Exterior de España, contra Marcos Junivart Molons y Juan Estrem Lloret, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose aportado ni suplido títulos, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar el día 13 de marzo próximo, a las once treinta horas; en su caso, la

segunda subasta tendrá lugar el día 10 de abril siguiente, a las once treinta horas, y la tercera, el día 8 de mayo siguiente, a las once treinta horas.

### Bien objeto de subasta

Terreno con frente a la calle Cami de Riudoms, sin número, de esta ciudad. Contiene en su interior unas edificaciones que se destinan a fábrica, cobertizo y almacén, todo ello de una sola planta; de superficie 780 metros cuadrados. Inscrita al tomo 694-N, libro 341, folio 96, finca 9.242. Valorada pericialmente en 19.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 9 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—918-C.

## SANTANDER

### Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 7/1988, se tramita juicio de menor cuantía promovido por el Procurador señor García Viñuela, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Gómez Cabezas y doña María Luisa Iglesias García, cónyuges, mayores de edad y vecinos de Solares (Cantabria); en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en tramitación de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, con los requisitos que luego se dirán, los bienes inmuebles trabados en estos autos a los demandados que son los siguientes:

Primero.—Rústica, posesión en el pueblo de Sobremozas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en la Mies del Corro, sitio de La Puente Via; de 35 carros y 55 centímetros o 53 áreas 33 centiáreas, que tiene enclavado en su interior tres naves industriales. Todo ello como una sola finca linda: Al norte, herederos de José Cantolla, herederos de Calixto Villegas, herederos de José Barquin; al sur, carretera vecinal; este, herederos de José Barquin, y oeste, herederos de José Cantera y Manuel Cacicado. Inscrita a nombre de los demandados al libro 127, folio 70, finca número 9.257 del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, Registro de la Propiedad de Santaña, tomo 1.221. Valorada en 10.655.000 pesetas.

Segundo.—Una nave de 40 por 12 metros, aproximadamente de 480 metros cuadrados de superficie, de una sola planta, con muro de carga de ladrillo, enfoscado y pintado, techumbre de cerchas metálicas con correas de acero y cubrición de urulita con dos capas y aislamiento térmico, de una altura media de techo del origen de 4 metros, pavimento de tipo industrial y carpintería de madera, todo ello bastante deteriorado por el abandono en que se encuentra. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Tercero.—Una nave de 37 por 12 metros, aproximadamente de 444 metros cuadrados de superficie, formando una L con la nave anterior, de una sola planta, con muro de carga de ladrillo enfoscado y pintado, techumbre con pórticos y correas de hormigón y cubrición de urulita con dos capas y aislamiento térmico, de una altura media de techo del orden de 4 metros, pavimento de tipo industrial y carpintería de madera, salvo dos portones de chapa de acero de estructura vertical, todo ello bastante deteriorado por el abandono en que se encuentra. Valorado en 11.540.000 pesetas.

Cuarto.—Una pequeña nave escarpate adosada a la anterior, con gran superficie acristalada y reja de protección, de 12 por 4,5 metros, aproximadamente, con estructura metálica deteriorada por el abandono en que se encuentra en la actualidad. Valorada en 1.080.000 pesetas.

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el día 6 de abril próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en las descripciones de los bienes, y previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen el título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de mayo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación para la primera de 7.991.250 pesetas; para la segunda, de 9.000.000 de pesetas; para la tercera, de 8.655.000 pesetas, y para la cuarta, de 810.000 pesetas.

Tercero.—Que la tercera subasta tendrá lugar el día 6 de junio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 19 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—350-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.887/1984-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra las fincas que se dirán, hipotecadas las rústicas por la entidad «Pimpollar, Sociedad Anónima», y la urbana por don Francisco José Vera Carrero y su esposa, doña Dora Schweizer, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, de las fincas hipotecadas que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en la primera postura previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 30 de marzo próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 28 de abril próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 24 de mayo próximo y, caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a

aquel igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta elegida o resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentra en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los remates en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra en término de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), denominada «Los Vaqueros» y actualmente conocida por «Pimpollar», procedente de la dehesa nombrada «Matute» y sus agregados; su cabida es de 700 hectáreas 90 áreas 20 centiáreas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 66 vuelto del tomo 796, libro 39 de Castilblanco de los Arroyos, finca número 2.406, inscripción 17.

El tipo para la primera subasta de esta finca es el de 1.500.000 pesetas.

2. Suerte de tierra en término de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), denominada «Las Cardosillas», que la constituye el lote número 3 de los seis en que se dividió la dehesa nombrada de «Matute» y sus agregados; consta la cabida de dicha suerte de 700 hectáreas 85 áreas 60 centiáreas.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al folio 147 vuelto del tomo 786, libro 29 de Castilblanco de los Arroyos, finca número 1.990, inscripción 19.

El tipo para la primera subasta de esta finca es el de 1.500.000 pesetas.

3. Urbana. Piso letra B, en planta primera alta, segunda del inmueble, de la casa en Sevilla, en calle Virgen del Valle, número 12, hoy número 6 duplicado, manzana 39 del barrio de Los Remedios, que mide la superficie de 142,50 metros cuadrados, incluida su parte proporcional en los elementos comunes de la casa.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 230 vuelto del tomo 508, libro 243, finca número 17.816, inscripción 3.

El tipo para la primera subasta de esta finca es el de 4.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de enero de 1989.—El Secretario.—326-3.

### TARRAGONA

#### Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 9 de 1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Francisco Arcos Puerto, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril próximo y hora de las once treinta, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Vendrell, San Vicente, conocida por Els Masos de Comaruga, y que comprende los solares 2 y 6 de la manzana F de la zona residencial semintensiva de dicha urbanización, con frente a las calles 1-2 y 4; de superficie 1.072 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 697 del archivo, folio 55, libro 47, finca 3.684.

Tasada en 6.638.720 pesetas.

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de mayo próximo y hora de las once treinta.

Y su también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio próximo y hora de las once treinta, debiendo verificarse un depósito previo igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin permitírseles exigir otros. Que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el adquirente a su pago y sin destinarse el importe del remate a su extinción, debiéndose entender que las acepta.

Dado en Tarragona a 14 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—La Secretaría.—660-A.

### TERUEL

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia de Teruel,

Hace saber: Que en autos número 48 de 1985, a instancia de la actora Compañía mercantil «Francisco Hernández, S. L.», de Calamocha, representada por el Procurador señor Barona, y siendo demandado don Marcos Elias Jativa López, con domicilio en calle La Parra, 20, Teruel, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral se hallarán de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinados por los interesados. Quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta, el 23 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Solar en término de Teruel, barrio Villaespesa; de 399,40 metros cuadrados. Inscrito al folio 49, libro 224 de Teruel, finca 19.674, inscripción primera.

Valor pericial: 1.597.600 pesetas.

2. Vivienda en la primera planta alta, cuya totalidad ocupa, de la casa sita en Teruel, calle de la Parra, número 20; superficie útil de 119,73 metros cuadrados y construida de 174,84 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero en la última planta de 9,46 metros cuadrados. Inscrita al folio 125, libro 177 de Teruel, finca 14.544, inscripción segunda.

Valor pericial: 7.430.700 pesetas.

3. Terreno en término de Teruel, barrio de Villaespesa; de 11,40 áreas. Inscrito al folio 47 del libro 224 de Teruel, finca 19.673, inscripción primera.

Valor pericial: 7.027.000 pesetas.

Dado en Teruel a 17 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—324-3.

### VALENCIA

#### Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en auto número 766/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Francisco José Pita de la Vega Carmona y María José Pardo Alvarez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de mayo de 1989, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1989 y el día 4 de julio de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima y decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 5. Vivienda en segunda planta, alta, puerta número 5, tipo B-2. Consta de vestíbulo, comedor-salón, varios dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Superficie aproximada útil la vivienda de 89,94 metros cuadrados, y el trastero que tiene vinculado, que es el número 8, en planta baja, superficie útil de 5,45 metros cuadrados. Forma parte del inmueble sito en término de Paterna (Valencia), denominado «Terra X», comprendido en el conjunto «Residencia Terramela», calle B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada (ahora Paterna), tomo 1.283,

libro 265, de Paterna, folio 87, finca 32.978, inscripción cuarta.

Tasada para primera subasta en la suma de 5.188.823 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Baro Aleixandre.-El Secretario.-899-C.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 544/1987, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña María Teresa de Elena Silla, en nombre y representación de «Promociones Elías Martínez», contra doña Christiane Lesaec, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de mayo siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y horas señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Chalé en parcela número 64 de la urbanización «Olimar», en término de Chiva, sobre parcela de 924 metros cuadrados, vallada con muro de mampostería y cierre metálico, en la que existe una construcción compuesta de planta baja y piso alto; con una superficie de 90 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 340, libro 98, folio 30, finca número 14.966.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Valencia, 10 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-325-3.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 227/1987, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Gomis, en nombre y representación de Banco Bilbao-Vizcaya, contra don Jesús Domenech Ibáñez y doña Amparo Esteve Tamarit, en

el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de mayo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de don Jesús Domenech Ibáñez:

1. Urbana. Local comercial en planta baja del edificio sito en Puebla de Vallbona, avenida de Colón, 127, con 141,10 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria. Tomo 1.112, libro 188, folio 55, finca 19.297, inscripción primera.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja del edificio sito en Puebla de Vallbona, avenida de Colón, 127, con 90,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria. Tomo 1.112, libro 188, folio 56, finca 19.298, inscripción primera.

Valor: 3.200.000 pesetas.

3. Vivienda en la planta alta del edificio sito en Puebla de Vallbona, avenida de Colón, 127, con 115,50 metros cuadrados, más terraza y trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria. Tomo 1.112, libro 188, folio 57, finca 19.299, inscripción primera.

Valor: 2.850.000 pesetas.

4. Corral con 6 metros de fachada por 22 metros de profundidad, o sea, una superficie de 132 metros cuadrados, en Puebla de Vallbona, calle de la Paz, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria. Tomo 716, libro 142, folio 124, finca 15.887, inscripción primera.

Valor: 1.800.000 pesetas.

De la propiedad de don Jesús Domenech Ibáñez y doña Amparo Esteve Tamarit:

5. Campo de tierra seco con algarrobos, con 1.037,50 metros cuadrados, situada en el término de Puebla de Vallbona, partida Erminta de Rascaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria. Tomo 716, libro 142, folio 172, finca 15.910, inscripción primera.

Valor: 200.000 pesetas.

6. Campo de tierra cereal riego al pie, con 2.622,62 metros cuadrados de superficie, sita en término de Puebla de Vallbona, partida enire dos Sequies o Peñetes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria. Tomo 374, libro 82, folio 170, finca 10.315, inscripción primera.

Valor: 1.400.000 pesetas.

Valencia, 16 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-367-10.

★

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 798/1987-C, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Higuera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Promociones Almodovar, Sociedad Anónima», y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala-Audiencia de esta Dependencia: Para la primera, el 8 de marzo próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 7 de abril siguiente, con la rebaja del 25 por ciento, a la misma hora, y para la tercera, el 8 de mayo próximo, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará al día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales titulares y demás personas que puedan interesar.

#### Fincas que se subastan

Lote 1. Local comercial sito en la planta sótano del edificio sito en Guardamar del Segura, paseo Peatonal, sin número. Inscrito en el Registro de Dolores, al tomo 1.318, libro 172, folio 159, finca 15.606, inscripción segunda.

Valorado en 14.897.859 pesetas.

Lote 2. Local comercial sito en la planta de sótano del edificio sito en Guardamar del Segura, paseo Peatonal. De una superficie de 96,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Dolores, al tomo 1.318, libro 173 de Guardamar del Segura, folio 162, finca 15.607, inscripción segunda.

Valorado en 8.648.937 pesetas.

Lote 3. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Guardamar del Segura, paseo Peatonal, sin número. Ocupa una superficie de 81,47 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Dolores, al tomo 1.318, libro 173 de Guardamar del Segura, folio 168, finca 15.609, inscripción segunda.

Valorado en 8.418.115 pesetas.

Lote 4. Vivienda en la planta baja del edificio sito en Guardamar del Segura, avenida de José Antonio, 64. De superficie de 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.043, libro 120 de Guardamar del Segura, folio 220 vuelto, finca 10.505, inscripción tercera.

Valorada en 14.886.428 pesetas.

Lote 5. Vivienda sita en la cuarta planta, alta, del edificio en Guardamar del Segura, plaza del Caudillo, 9. Ocupa una superficie de 75,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.208, libro 148 de Guardamar del Segura, folio 33 vuelto, finca 13.538, inscripción cuarta.

Valorada en 5.261.324 pesetas.

Lote 6. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Guardamar del Segura, calle Peatonal, sin número, esquina a calle Molivent. Ocupa una superficie de 280,54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.318, libro 173 de Guardamar del Segura, folio 58, finca 15.573, inscripción segunda.

Valorado en 16.238.552 pesetas.

Lote 7. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Guardamar del Segura, calle Peatonal, sin número. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.318, libro 173 de Guardamar del Segura, folio 61, finca 15.574, inscripción segunda.

Valorado en 5.010.291 pesetas.

Lote 8. Un terreno con riego en parte de Noria de forma irregular, de 47 áreas 80 centiáreas, en término de Guardamar del Segura, partido de Constantino. Y en el interior del mismo una vivienda unifamiliar, sin número de policía, que se compone de planta sótano, destinada a garaje, de 100 metros cuadrados, planta baja destinada a vivienda que consta de distribuidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y tres baños y anexo una barbacoa y despensa; y una planta alta, mediante escalera interior, que consta de salón, dos dormitorios y cuarto de baño; la cubierta es de teja; un patio de luces que arranca desde la planta baja, y un «solarium» en planta alta. Dentro de la finca hay una piscina de 12 por 8 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.354, libro 184, de Guardamar del Segura, folio 156, finca 16.500, inscripción primera.

Valorada en 27.556.864 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez accidental, Mercedes Boronat Tormo.-El Secretario.-368-10.

★

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 2.725/1988, se siguen diligencias previas en relación a la sustracción en fecha 28 de agosto de 1988 de lo siguiente:

Vehículo marca «Ford Fiesta», modelo «Super HIT», matrícula V-2509-CF.

Y siendo desconocido el domicilio del perjudicado, Abelardo Graullera Benilloch, por el presente se le cita de comparecencia para en este Juzgado a la mayor brevedad posible, a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al objeto de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1989.-El Secretario.-1.517-E.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.033/1988, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (pobre), representada por el Procurador José Luis Esteve-Barona, contra Adolfo Rubio López y María Isabel Martínez Salinas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a

la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 15 de mayo de 1989, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1989, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote, propiedad de los demandados Adolfo Rubio López y doña María Isabel Martínez Salinas (cónyuges):

Vivienda ubicada en la planta tercera, alta, tipo B5, cuya puerta en la escalera del zaguán número 12 de la calle en proyecto, hoy Jardines del Cid (bloque B), es el número 15. Tiene distribución propia para habitar, superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 112,98 metros cuadrados, según el título, y según calificación definitiva, una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 116,59 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de escalera; derecha entrando, con hueco y rellano de la escalera; izquierda, con vivienda puerta número 14 de este patio y vivienda puerta 15 del patio número 10 (bloque A), y fondo, con vuelo sobre zona del solar no edificada en alturas. Módulo 0 centésimas 489 cienmilésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 2.054, libro 163, folio 202. Finca número 12.770, inscripción tercera.

Valorada en 7.313.513 pesetas.

Segundo lote:

Una cuota proindiviso de 1/160 parte de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, con una superficie útil de 3.719 metros 59 decímetros cuadrados. Ocupa la casi totalidad del subsuelo del solar, tiene acceso para personas por los tres patios zaguanes, con escalera y ascensores del conjunto de la edificación (bloques o escaleras A, B y D), señalados con los números 10, 12 y 14 de policía urbana en la calle en proyecto, hoy Jardines del Cid, de situación del total edificio; y con acceso para vehículos por dos rampas, una de entrada y otra de salida, ubicadas en la parte del solar no edificada en plantas altas a partir de la rasante o cota cero. Sus linderos son los mismos del solar del total inmueble, salvo por su viento este, por donde en parte linda con el subsuelo del solar no edificado e interiormente linda con las cajas de escalera y huecos de ascensores de los tres patios-zaguanes y dependencias comunes ubicadas en ellos, como son los cuartos de contadores de agua y baldes. Módulo 9 centésimas 217 cienmilésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 2.056, libro 165, de Xirivella, folio 52. Finca número 12.886. Inscripción segunda.

Valorada en 692.738 pesetas.

Se integran en grupo de edificación en Xirivella (Valencia), conocido como grupo 4 del complejo «Alquería Nova», en la partida del Racholar, señalado con los números 10, 12 y 14 de policía urbana, de la calle Jardines del Cid.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-366-10.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 938/1987, se tramita juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Mariano Arnau Rubert y doña Vicenta Nebra Isach, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de junio, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Una casa habitación, sita en Moncófár (Castellón), calle de Colón, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 419, libro 17, folio 163, finca 2.100, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.725.250 pesetas.

Una casa habitación, en el barrio marítimo de Moncófár, calle de Peruga, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 525, libro 25, folio 65, finca 3.013, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.400.000 pesetas.

Valencia, 19 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-345-3.

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 0748/1987, a instancia del Procurador Jesús Rivaya Carol, en nombre de Banco de la Exportación, contra Ana Martínez Balanza y Agustín de Jesús Uris Soriano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 11 de mayo de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 12 de junio de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Lote 1. Mitad indivisa de casa en Villajoyosa, calle José Antonio, números 26, 28 y 30, compuesta de planta baja y piso alto.

Inscrita en el Registro de Villajoyosa como finca registral número 1.070. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 2. Rústica en término de Villajoyosa, partidas Parais Foyamayor y Charco, con una superficie de 3.200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Villajoyosa, al tomo 551, libro 157, folio 169, finca 17.449. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote 3. Vivienda designada con la letra «C» de la décima planta alta del edificio sito en Villajoyosa, avenida del Generalísimo, 3, con una superficie de 133,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 365, libro 105, folio 98, finca 13.303. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote 4. Vivienda señalada con la letra «C» en la planta ático del edificio en Villajoyosa, avenida del Generalísimo, 3. Tiene una superficie construida de 100,38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Villajoyosa, al tomo 365, libro 105, folio 102, finca 13.307. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 5. Vivienda de la derecha de la primera planta alta subiendo por la escalera de poniente, del edificio sito en Villajoyosa, calle de Jaime Soler Urios, 12, con una superficie útil de 102,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 347, libro 102, folio 191, finca número 12.712. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—369-10.

#### VILLACARRILLO

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, que en los autos de juicio de abintestato seguidos en este Juzgado, de oficio, al número 20/1987, por el fallecimiento de don Juan Manuel Martínez Sánchez, soltero, hijo de Celedonio y de Soledad, nacido en Algamassilla de Alba, el 3 de septiembre de 1930, y que falleció en La Puerta de Segura (Jaén), el día 25 de diciembre de 1986, se ha acordado expedir el presente edicto por el que se anuncia la muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Villacarrillo a reclamarlo dentro de dos meses, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, se tendrá por vacante la herencia. Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Villacarrillo, 18 de enero de 1989.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.510-E.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 510/1980, se tramita juicio de mayor cuantía a instancia de don Juan Cruz Arana Alonso, representado por el Procurador señor Echavarrí Martínez, contra don Vicente Diéguez Izaguirre, representado por la Procuradora señora Mendoza, en el que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Mitad indivisa de una parcela de terreno en la zona de Judizmendi, comprendida entre la avenida de Judizmendi y la calle José Lejarreta, solar que mide unos 1.135 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Vitoria, al tomo 483, folio 244, finca 5.305. Tasada pericialmente dicha mitad indivisa en 5.250.000 pesetas.

Mitad indivisa del local comercial sito en el piso segundo de la casa número 20 de la calle Santiago, de Vitoria, de unos 25,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 879, folio 105, finca 68.599 del Registro de Vitoria. Tasada pericialmente dicha mitad indivisa en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo), por primera vez, el día 4 de abril, a las diez horas, por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 2 de mayo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 2 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran en la primera y segunda subastas las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No existen en autos títulos de propiedad ni se ha suplido su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—347-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.032-C/1986, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Enrique Albir Labordeta, Alfredo Serena Gutiérrez, José Luis Martín Aparicio, Basilia Bartolomé Rodrigo, Jesús Vicente López y Olga Seves Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva de notificación, en su caso, a los demandados.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 6.º, C, exterior a la calle Corona de Aragón, en la séptima planta, superior, de 92 metros cuadrados, aproximadamente, de extensión, con su cuarto de desahogo en el ático. Es parte integrante de la casa sita en la avenida de Fernando el Católico, 28, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—349-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 662/1987, sobre daños, se han dictado autos de fecha 4 de marzo de 1988 y de 18 de enero de 1989, cuyas partes dispositivas dicen:

«Auto.—En la villa de Aranda de Duero a 4 de marzo de 1988, parte dispositiva.—Se acuerda el sobreseimiento del presente juicio de faltas y, una vez firme esta resolución el archivo del mismo. Así lo acuerda, manda y firma la señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez del Juzgado de Distrito sustituta de Aranda de Duero.

Auto.—En la villa de Aranda de Duero a 18 de enero de 1989 acuerda.—Declarar la nulidad de todas las actuaciones practicadas en el juicio de faltas número 662/1987 de este Juzgado de Distrito, desde la providencia de 2 de enero de 1989, inclusive debiendo notificarse nuevamente el auto de fecha de 4 de marzo de 1988, haciendo saber a las partes interesadas que el mismo no es firme y que contra él cabe interponer recurso de reforma para ante el mismo Juzgado de Distrito, en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, y que contra el auto desestimatorio del recurso de reforma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado de Distrito, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, para ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, pudiendo interponerse ambos recursos en un mismo acto, el de apelación en forma subsidiaria para el caso de que fuese desestimado el de reforma.

Comunicar en legal forma a los interesados que esta resolución es firme y que contra ella no cabe recurso alguno.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Pedro Quintana Carretero.»

Y así para que sirva de notificación a Angel Antonio Balbas Miguel, Jesús Balbas Izquierdo y Carlos Balbas Izquierdo, expido la presente en Aranda de Duero a 18 de enero de 1989.—El Secretario.—1.509-E.

### OCAÑA

#### Edictos

Por la presente se hace saber al denunciado José Barros Anguita, mayor de edad, natural de Padul (Granada), hijo de Manuel y de Ascensión, y con documento nacional de identidad número 27.204.949, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas número 236/87, que se tramita en el Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), se ha dictado sentencia, con fecha 18 de diciembre de 1988, por la que, según fallo de la sentencia: «Que debo absolver y absuelvo a José Barros Anguita, de las imputaciones efectuadas en su contra por falta de pruebas, con expresa declaración de las costas de oficio».

Y para que sirva de notificación en forma de dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 18 de diciembre de 1988.—El Secretario.—1.412-E.

★

Por la presente se hace saber al denunciante Miguel Joao Andre Quipipa, natural de Luanda (Angola), hijo de Francisco y de María, con domicilio en Madrid, calle Luna, 28, cuarto A, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas número 250/88, que se tramita en el Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), se ha dictado auto, con fecha 16 de enero de 1989, por el que «Se acuerda el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones por no existir persona contra quien dirigir la oportuna acción penal, con declaración de las costas de oficio».

Y para que sirva de notificación en forma de dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Ocaña a 16 de enero de 1989.—El Secretario.—1.413-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 119/1987.

Nombre y apellidos: Julio César Míguez Salvo.

Naturalidad: Montevideo (Uruguay).

Fecha de nacimiento: 9 de octubre de 1955.

Hijo de Juan y de Alba.

Estado civil: Soltero.

Sin domicilio fijo en Figueres.

Figueres, 9 de enero de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—52.

★

Aomeur Benaouda, con domicilio en Montpellier, en la calle La Pérgoia Allé de la Massane St. F., condenado en sentencia de fecha 5 de marzo de 1987, recaída en autos de juicio de faltas número 1.930/1986, ejecutoria número 219/1987, seguido por lesiones y daños causados accidente, deberá comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días al objeto de que se abone el importe de 5.000 pesetas de multa a que fue condenado en sentencia y la práctica de la pena reprobación privada, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Girona a 11 de enero de 1989.—El Secretario.—49.

★

Ena Katherine Goulding, vecina de Peterborough (Inglaterra), con domicilio en la calle 4 Pelhan Close, condenada en sentencia de fecha 1 de octubre de 1987, recaída en autos de juicio de faltas número 2.570/1986, ejecutoria número 808/1987, seguido por daños causados en accidente de circulación, deberá comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días al objeto de que se abone el importe de 3.000 pesetas de multa a que fue condenada en sentencia, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Girona a 11 de enero de 1989.—El Secretario.—48.

★

Francisco Javier Cea Valencia, natural de Algadefe de la Vega (León), de estado casado, de profesión Industrial, de veintidós años de edad, hijo de Nazario y de Priscila, domiciliado últimamente en Heras de la Peña, procesado en la causa sumario número 28/1987, correspondiente al Rollo de Sala 199, sobre robo, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,

bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 13 de enero de 1989.—El Presidente.—El Secretario.—53.

★

María del Carmen Soria Aguilera, de veinticuatro años de edad, hija de Rafael y de Francisca, de estado soltera, de profesión Auxiliar de clínica, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, domiciliada en Balaguer, donde dijo vivir en la calle Banqueta, número 1 (hotel «Mirador») cuyo actual paradero se ignora, procesada en el sumario número 9 de 1988 sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada culpable.

Dado en Balaguer a 20 de diciembre de 1988.—El Juez de Instrucción accidental.—El Secretario.—30.

★

Doña Dolores Corredor Cano, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga), doy fe y testimonio: Que en el sumario de urgencia número 29/1988 de este Juzgado se ha dictado la siguiente requisitoria:

Silvia Liliانا Varela Velo, de veintiocho años de edad, hija de Ricardo y de María Pilar, natural de Montevideo (Uruguay), y vecina de Marbella (Málaga), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga), dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en la Orden General de la Dirección General de Seguridad, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por resolución de esta fecha, dictada en sumario de urgencia número 29/1988, seguidas en su contra por el delito de falsificación y estafa, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las autoridades, tanto civiles como militares de la nación, y ordeno a los Agentes de la autoridad procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicha individuo a disposición de este Juzgado.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente en Fuengirola a 10 de enero de 1989.—El Juez de Instrucción.—32.

★

Don Alfonso Villagómez Rodil, Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario número 16/1985 sobre delito contra la salud pública, se cita y llama al procesado Ricardo Antonio Vicente Rando, hijo de Domingo y Enriqueta, nacido en Buenos Aires (Argentina) el día 11 de diciembre de 1941, con documento nacional de identidad o pasaporte número no consta, de profesión Decorador, casado, cuyo último domicilio conocido es en Barcelona, calle Rosal, número 1, primera, para que, por término de diez días, comparezca ante este Tribunal para constituirse en prisión como comprendido en los números 504, 784-4.ª, 530 y 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo se ordena a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial para que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Tribunal.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1989.—El Presidente.—El Secretario.—31.